DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11212
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER17634

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Octubre 19 de 2017	**HORA**	12:05 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 115 B Sur No. 2 A – 60 Calle 115 B Sur No. 2 A – 64	**ÁREA DIRECTA**		120m²				
SECTOR CATASTRAL	Villa Israel	**POBLACIÓN ATENDIDA**		6				
UPZ	58 – Comuneros	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	Usme	**PREDIOS EVALUADOS**		2				
CHIP	AAA0145LWYN AAA0145LWZE	**OFICIO REMISORIO**		CR-28976				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Baja
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: CT-2999 – 1998	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	



Figura 1. Localizacion del predio de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60 y Calle 115 B Sur No. 2 A – 64, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER17634, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Octubre de 2017 al predio de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. Con base en la inspección visual realizada y la información suministrada en campo, se registra para el predio evaluado, lo siguiente:

La vivienda de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60, se encuentra emplazada en una zona con pendiente cercana a los 15°. Corresponde a una construcción de dos (2) niveles, construida posiblemente en sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en de concreto. (Ver, Fotografía 1).

En general para la vivienda no se evidencia patologías estructurales importantes tales como hundimientos, grietas, fisuras o asentamientos que puedan afectar la estabilidad global y funcionalidad de la edificación. Sin embargo se identifican algunos daños relacionados con humedades en los muros perimetrales y divisorios del primer piso de la vivienda, las cuales se pueden estar presentando a causa de las infiltraciones de las aguas, se observaron charcos y se sintió un olor a humedad. La señora Abigail Torres, responsable del predio manifiesta que cuando llueve se presenta un flujo de agua constante por la parte baja del muro perimetral del norte de la vivienda que colinda con la Carrera 3 Bis, que se encuentra al respaldo de las viviendas, y donde las aguas superficiales van en sentido norte – sur, y chocan con las viviendas, situación que al momento de la visita no fue posible evidenciar. Adicionalmente no se observan obras de manejo de aguas (Ver, Fotografías 2 a Fotografía 5). En el segundo nivel de la vivienda, se aprecian fisuras con espesores inferiores a tres milímetros, con tendencia transversal (Ver Fotografías 6 a 8)

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que pudieren incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional central por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	80	20	0	0	0	Se presentan daños en estos elementos.
	Columnas	0	0	0	0	0	No se observan estos elementos.
	Nudos/ Conexiones	0	0	0	0	0	No se observan estos elementos.
Otros elementos	Vigas	0	0	0	0	0	No se observan estos elementos.
	Entrepisos	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)		x				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cielo raso-muros divisorios en Dry- Wall	x					No hay daño aparente
Cubierta	x					No hay daño aparente

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **leve**.

Entre las causas por las que se pueden estar presentando los daños se encuentran las filtraciones de aguas en la parte posterior de la vivienda, y la falta de mantenimiento de la misma.

También se realizó inspección en la vivienda de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 64, construida en un sistema estructural de mampostería, donde no se evidencian elementos de confinamiento, con cierre de cubierta liviana, en tejas de fibro cemento apoyadas en vigas de madera. En esta vivienda se observaron fisuras longitudinales con espesores menores a un milímetro, en cuanto a las humedades, aunque en el momento de la inspección no se observaron, los responsables de la vivienda manifiestan que se presentan en la zona posterior de la vivienda, en límites con la Carrera 3 Bis. (Ver Fotografías 9 a 12).

Entre las causas por las que se presentan estos daños, se encuentran la falta de mantenimiento de la estructura y las deficiencias constructivas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Fachada de la vivienda de la la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme



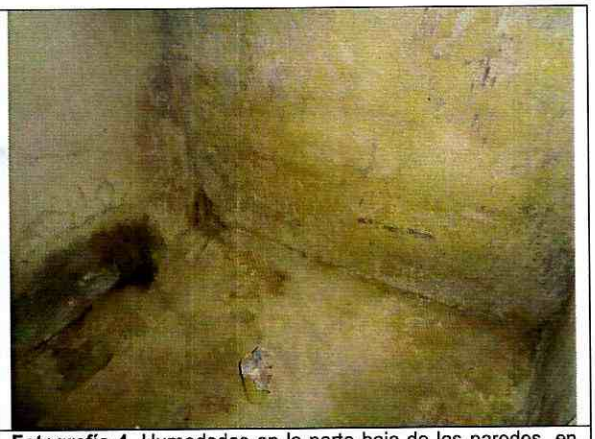
Fotografía 2. Zona del patio en el primer nivel de la vivienda de la la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Humedades en la parte baja de las paredes, en el primer nivel de la vivienda de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme



Fotografía 4. Humedades en la parte baja de las paredes, en el primer nivel de la vivienda de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme



Fotografía 5. Humedades en la parte baja de las paredes, en el primer nivel de la vivienda de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme



Fotografía 6. Fisuras en el segundo nivel de la vivienda de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



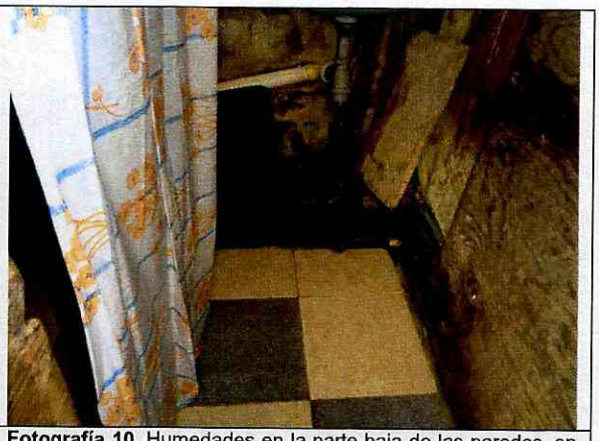
Fotografía 7. Fisuras en el segundo nivel de la vivienda de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme



Fotografía 8. Fisuras en el segundo nivel de la vivienda de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme



Fotografía 9. Fachada de la vivienda de la la Calle 115 B Sur No. 2 A – 64, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme



Fotografía 10. Humedades en la parte baja de las paredes, en el primer nivel de la vivienda de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 64, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 11. Humedades en la parte baja de las paredes, en el primer nivel de la vivienda de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 64, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme



Fotografía 12. Humedades en la parte baja de las paredes, en el primer nivel de la vivienda de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 64, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforman las viviendas emplazadas en los predios 115 B Sur No. 2 A – 60 y Calle 115 B Sur No. 2 A – 64, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios de la 115 B Sur No. 2 A – 60 y Calle 115 B Sur No. 2 A – 64, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 16 de Octubre de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la calle 115 B Sur No. 2 A – 60, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo, de no intervenir el sector afectado y de presentarse un avance de las afectaciones esta condición podría cambiar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la 115 B Sur No. 2 A – 64, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo, de no intervenir el sector afectado y de presentarse un avance de las afectaciones esta condición podría cambiar.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

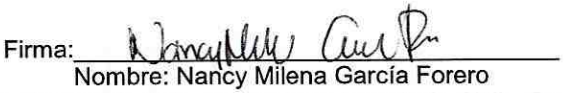
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60 y Calle 115 B Sur No. 2 A – 64, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme implementar acciones para el mantenimiento rutinario; esto con el fin de garantizar durante la vida útil del mismo las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAB), y a la Alcaldía Local de Usme desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el estado de sus redes, y las obras para el manejo de aguas superficiales, en el sector aferente a los predios de la Calle 115 B Sur No. 2 A – 60 y Calle 115 B Sur No. 2 A – 64, en el Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme, con el propósito de descartar posibles fugas que puedan estar afectando a predio de la referencia.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co